

## PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“El Hoyo Los Cominos”***  
Departamento: ***Caldas***  
Municipio: ***Pensilvania***  
Corregimiento: ***San Daniel***  
Numero de Matricula Inmobiliaria: ***114 – 7324***  
Número de Cédula Catastral: ***00-03-0011-0045-000***

Linderos: ***NORTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que sigue dirección oriente y que pasa por los puntos 2-3-4-5-6-7-8 hasta llegar al punto 9, en una distancia de 477 metros con Romeo Cataño. Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10-11-12-13-14-15 hasta llegar al punto 16, en una distancia de 305.9 metros con Fabio Jaramillo y quebrada sin nombre en medio. ORIENTE: partiendo desde el punto 16 en línea recta hasta llegar al punto 17 en una distancia de 205 metros con Fabio Jaramillo. SUR: partiendo desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 18-19-20-21-22-23, hasta llegar al punto 24, en una distancia de 905 metros con Fabio Jaramillo, con la quebrada las minas en medio. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 24 en línea quebrada que pasa por los puntos 25-26-27-28-29, hasta llegar de nuevo al punto 1, en una distancia de 362 metros con predio Romero Castaño.*** Los anteriores Linderos son tomados del registro de inclusión en tierras que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 114 del 7 de marzo de 1986, corrida en el Municipio de Pensilvania Departamento Caldas en la Notaria Única, cuyos linderos son los siguientes: “de la bocatoma del agua que va para agua bonita, en la quebrada de las minas; se sigue la quebrada hacia arriba, en linderos con el predio del comprador, hasta un mojon de piedra en una cuchilla, en lindero con predio de los Loaizas; se sigue de para abajo, en lindero con predio de Héctor Gallo, hasta un asiento, en lindero con predio de Saturdino Giraldo; se sigue este lindero por una vaga hacia abajo hasta una quebradita; se sigue la quebradita, de para abajo, hasta la cima de un camino de servidumbre que conduce a la palma; se sigue por encima del camino, hasta cerca a una puerta de golpe; se sigue de para abajo, por una cuchilla, hasta encontrar lindero con predio de Julio Cardona; se sigue este lindero, de para abajo, por un alambrado, hasta una quebrada; se sigue la quebrada de para abajo hasta la toma del agua que va hacia agua bonita; se sigue una acequia antigua, de travesía, hasta un filo; se sigue de travesía, hasta una puerta de golpe, en lindero con predio de Manuel Grajales; se sigue este lindero, por un camino hasta la bocatoma, punto de partida .”

Datos de los Solicitantes: ***Fabio Jaramillo Agudelo C.C.4.481.590 y  
Esneda Zuluaga De Jaramillo C.C. 24.867.576***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00241-00.

**Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.**

**Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.**



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA  
*Secretaria*